

BUIN, 09 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 379 de fecha 30 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Rosa Saavedra Moya. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 32, perteneciente a Rosa Saavedra Moya de fecha 30 de enero 2024.
- ② Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Rosa Saavedra Moya.
- ③ Cotización a nombre de Rosa Saavedra Moya emitida por Farmacias Kurth el día 29 de noviembre de 2023.
- ④ Copia de Liquidación de pago de pensión garantizada universal a nombre de Rosa Saavedra Moya.
- ⑤ Copia de Liquidación de pago de pensión garantizada universal a nombre de María Muñoz Saavedra.
- ⑥ Certificado médico emitido por Dra. Nancy Avello Moya, CESFAM de Maipo el día 27 de diciembre de 2023 a nombre de Rosa Saavedra Moya.
- ⑦ Receta Médica emitida por Dra. Nancy Avello Moya, CESFAM de Maipo el día 12 de mayo de 2023 a nombre de Rosa Saavedra Moya.
- ⑧ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a María Muñoz Saavedra.
- ⑨ Cartola registro social de hogares a nombre de Rosa Saavedra Moya.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 269, de fecha 01 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 102.000 (ciento dos mil pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut Cédula de Identidad N° , en beneficio a Doña Rosa Saavedra Moya , Para la adquisición de Insumos Médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. PCU Miss. age.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde